

# PROPUESTA CURRICULAR

CURSO: 2023-2024

I.E.S.O TIERRA DE CAMPOS

# Índice

<b>1. Análisis de las características del entorno escolar</b>	<b>4</b>
<b>2. Introducción</b>	<b>4</b>
<b>3. Marco normativo</b>	<b>5</b>
3.1. Normativa autonómica . . . . .	5
<b>4. Metas hacia las que ha de encaminarse la actividad educativa del Centro en la E.S.O</b>	<b>6</b>
4.1. Objetivos . . . . .	6
4.2. Competencias clave y perfil de salida . . . . .	9
<b>5. En relación con la contribución al logro de dichas metas</b>	<b>16</b>
5.1. Referencia de los mapas de relaciones competenciales . . . . .	17
5.2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial .	24
5.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro . . . . .	26
5.4. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro.	26
5.5. Desarrollo de los contenidos transversales . . . . .	28
<b>6. Criterios y procedimiento para determinar la promoción y titulación del alumnado</b>	<b>29</b>
6.1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida. . . . .	30
6.1.1. Mapa de relaciones criterios de las materias . . . . .	33

---

6.2. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos . . . . .	36
6.3. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento por los equipos docentes . . . . .	36
6.4. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento por los equipos docentes	37
<b>7. En relación a las directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula</b>	<b>39</b>
7.1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial . . .	39
7.2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos . . . . .	40
7.3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales . . . . .	41
7.4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa . . . . .	44
7.5. Criterios para la realización de los proyectos significativos. . . . .	47
7.6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.	49
7.7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado . . . . .	50
7.8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación . . . . .	52
7.9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo . . . . .	54
7.10. Directrices para los planes de enriquecimiento curricular . . . . .	56
7.11. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje	58
7.12. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente . . . . .	60

8. Procedimiento para la evaluación de la Propuesta Curricular	62
--	----

## 1. Análisis de las características del entorno escolar

Las autoridades educativas, dando respuesta a la demanda de escolarización y a la necesidad de continuar con el proceso de racionalización de la red de centros públicos, deciden a través de la ORDEN de 8 de julio de 1998 la puesta en funcionamiento de los Institutos creados por el Real Decreto 1243/1998, de 12 de junio; “nace” así el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria «Tierra de Campos».

Nuestro Instituto recibe su nombre de la comarca donde está ubicado, *Tierra de Campos*, tierras llanas con suaves ondulaciones y uniformidad cromática, de riqueza cereal y ganadería ovina, los palomares son una muestra fisonómica que caracteriza la zona.

El centro se aloja en la localidad de Paredes de Nava, villa cargada de historia, noble solar de los Manrique, los Berruguete, los Castro, los Laras, Ansúrez y caballeros de Calatrava, cercanas quedan las reminiscencias de lo que pudo ser la ciudad romana de *Intercatia*, filón inagotable de hallazgos arqueológicos.

La actividad económica se reparte entre distintos sectores como son:

- Agricultura y ganadería (entorno al 35 %)
- Industria (aprox. 18 %)
- Construcción (entorno al 12 %)
- Servicios (sobre un 35 %)

## 2. Introducción

La necesidad de plasmar y desarrollar una propuesta curricular que recoja los principios básicos de actuación en el desarrollo de la actividad docente hace necesario que recurramos

a lo que determina la ley en vigor y adaptemos lo que en ella se marca para establecer las propuestas que pretendemos se recojan en este documento.

### 3. Marco normativo

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

#### 3.1. Normativa autonómica

La LOMLOE introduce la modificación de determinados aspectos del currículo, la organización, objetivos, requisitos para la obtención de certificados y títulos, programas, promoción y evaluación

1. DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
2. INSTRUCCIÓN de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General, de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.

Según la normativa anterior, la propuesta curricular debe contener información relativa a cinco grandes aspectos pedagógicos y curriculares:

1. Las metas hacia las que ha de encaminarse la actividad educativa del centro para la etapa a la que va dirigida.
2. La contribución al logro de dichas metas desde los dos planos de intervención del centro.

3. Los criterios y el procedimiento para determinar la promoción y la titulación del alumnado.
4. Las directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de la programación didáctica y de aula, incorporando los criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.
5. Procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular.

que a continuación pasamos a desarrollar en distintas secciones.

## **4. Metas hacia las que ha de encaminarse la actividad educativa del Centro en la E.S.O**

Las metas hacia las que debe orientarse la actividad educativa es la adquisición, al finalizar la etapa de los objetivos y competencias clave.

### **4.1. Objetivos**

En Castilla y León los objetivos de la etapa de educación secundaria obligatoria aparecen reflejados en el artículo 6 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León (en adelante DECRETO 39/2022). Las dos características más importantes que presentan son:

1. Vienen expresados en términos de capacidades cognitivas, corporales, morales, sociales, afectivas y de autonomía y equilibrio personal, interrelacionadas entre sí, y apoyadas unas en otras. Por ello, no son directamente evaluables.
2. Se refieren a capacidades globales, por lo que no existe vinculación de exclusividad entre objetivos y materias. Por ello, a su logro se llegará, desde todas las materias

que se imparten en el centro y, también, desde otro tipo de actuaciones y actividades generales que el Centro realiza.

La educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permita:

- a. Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.



- 
- f. Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
  - g. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
  - h. Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
  - i. Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
  - j. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.
  - k. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
  - l. Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

- m. Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- n. Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.
- ñ. Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

## 4.2. Competencias clave y perfil de salida

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto anterior, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Las **competencias clave** son las siguientes:

a. **Competencia en comunicación lingüística (CCL)**, cuyos descriptores operativos son:

- a) **CCL1**. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para

intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.

- b) **CCL2.** Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
- c) **CCL3.** Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
- d) **CCL4.** Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.
- e) **CCL5.** Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

b. **Competencia plurilingüe (CP)** y sus descriptores operativos.

- a) **CP1.** Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
- b) **CP2.** A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.
- c) **CP3.** Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

c. **Competencia matemática y competencia en ciencia, e ingeniería (STEM).**

Sus descriptores operativos son:

- a) **STEM1.** Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
- b) **STEM2.** Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.
- c) **STEM3.** Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando

la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

- d) **STEM4.** Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.
- e) **STEM5.** Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

d. **Competencia digital (CD).**

- a) **CD1.** Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.
- b) **CD2.** Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.

- c) **CD3.** Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva
  - d) **CD4.** Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnología.
  - e) **CD5.** Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.
- e. **Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).** Sus descriptores operativos son:
- a) **CPSAA1.** Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.
  - b) **CPSAA2.** Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.
  - c) **CPSAA3.** Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el

trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.

- d) **CPSAA4.** Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.
- e) **CPSAA5.** Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

f. **Competencia ciudadana (CC)** tiene los siguientes descriptores operativos:

- a) **CC1.** Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.
- b) **CC2.** Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
- c) **CC3.** Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.

- d) **CC4**. Competencia emprendedora (CE). Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecoddependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.
- g. **Competencia emprendedora (CE)**. Comprende los siguientes descriptores operativos.
- a) **CE1**. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.
- b) **CE2**. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.
- c) **CE3**. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.
- h. **Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)**. Comprende los siguientes descriptores operativos.



- a) **CCEC1.** Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.
- b) **CCEC2.** Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
- c) **CCEC3.** Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.
- d) **CCEC4.** Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

## 5. En relación con la contribución al logro de dichas metas desde los dos planos de intervención del centro

Los objetivos de la etapa y las competencias clave están relacionados entre sí. Esta relación la podemos encontrar en el anexo I.C del DECRETO 39/2022, donde se vincula el **Perfil de salida** con los objetivos de la educación secundaria obligatoria. Por tanto, en la medida en que el alumnado adquiera los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, logrará los objetivos correspondientes a la etapa.

Para que el alumnado adquiriera el nivel de desarrollo competencial correspondiente con el Perfil de salida, el Centro educativo trabaja en dos planos de actuación complementarios entre sí, los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las materias, y el de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales del centro, vinculadas a su organización y funcionamiento.

### **5.1. Referencia de los mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa**

Por lo que respecta a este plano, el propio currículo elaborado por la Administración educativa de Castilla y León determina la contribución de las diferentes materias al desarrollo competencial del alumnado, dado que los descriptores operativos se concretan, para cada una de las materias, en las competencias específicas. En la medida en que estas competencias específicas plasman la concreción de los descriptores operativos del Perfil de salida, los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementen desde cada una de estas, contribuirán al logro de los descriptores operativos y, por tanto, a ese desarrollo competencial.

La Consejería de Educación ha ideado el **mapa de relaciones competenciales**, que no es más que la representación numérica de la vinculación entre competencias específicas y descriptores operativos del perfil de salida, determinando así la contribución de cada asignatura al desarrollo competencial del alumnado, extrayendo, además, el sumatorio final de vinculaciones de las competencias específicas con los descriptores operativos. Cuando se unen los mapas de relaciones competenciales de las diferentes asignaturas, se puede observar la contribución del conjunto de asignaturas a dicho desarrollo competencial.

Los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro son los establecidos en:

El anexo IV del Decreto 39/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Reflejamos a continuación los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro:

## Mapa de relaciones competenciales

### Biología y Geología

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia específica 1	✓	✓		✓	✓				✓		✓			✓	✓	✓						✓						✓		✓				✓	✓
Competencia específica 2		✓	✓		✓	✓				✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓				✓			✓			✓							
Competencia específica 3	✓	✓	✓						✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓			✓		✓	✓						✓		✓					
Competencia específica 4									✓	✓					✓		✓						✓					✓	✓					✓	
Competencia específica 5			✓							✓		✓				✓			✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓						
Competencia específica 6	✓								✓	✓		✓	✓	✓														✓	✓		✓	✓			

### Conocimiento del lenguaje

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia específica 1		✓				✓						✓		✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓					✓								
Competencia específica 2	✓				✓										✓	✓		✓		✓	✓	✓					✓								
Competencia específica 3		✓	✓			✓			✓					✓	✓	✓	✓						✓		✓		✓								
Competencia específica 4	✓	✓		✓											✓			✓		✓		✓								✓	✓	✓	✓	✓	
Competencia específica 5	✓	✓	✓			✓								✓	✓	✓	✓					✓	✓												
Competencia específica 6			✓	✓			✓													✓			✓	✓	✓										

### Conocimiento de las matemáticas

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia específica 1	✓								✓	✓		✓																✓							
Competencia específica 2									✓	✓		✓									✓														
Competencia específica 3									✓		✓																								
Competencia específica 4	✓					✓					✓	✓			✓																			✓	
Competencia específica 5											✓	✓							✓	✓	✓				✓										

### Cultura clásica

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia específica 1	✓	✓	✓											✓	✓	✓						✓		✓							✓	✓			
Competencia específica 2	✓	✓	✓											✓							✓			✓	✓						✓				
Competencia específica 3	✓		✓				✓	✓	✓												✓	✓													
Competencia específica 4	✓	✓	✓	✓																	✓	✓		✓		✓									
Competencia específica 5	✓										✓			✓		✓											✓	✓			✓	✓			

### Economía y emprendimiento

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia específica 1																			✓					✓					✓					✓	
Competencia específica 2	✓					✓	✓								✓				✓	✓				✓					✓						
Competencia específica 3											✓															✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
Competencia específica 4											✓			✓	✓													✓	✓						
Competencia específica 5	✓	✓	✓												✓				✓					✓				✓	✓						
Competencia específica 6									✓			✓												✓			✓	✓	✓						
Competencia específica 7											✓						✓			✓	✓											✓	✓		

## Educación en Valores Cívicos y Éticos

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia específica 1	✓	✓			✓				✓							✓			✓		✓			✓	✓	✓								
Competencia específica 2														✓		✓								✓	✓	✓	✓				✓			
Competencia específica 3	✓												✓						✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓						
Competencia específica 4	✓																		✓	✓	✓			✓		✓							✓	
Competencia específica 5	✓																							✓	✓	✓	✓							

## Educación Física

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia específica 1	✓	✓							✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓													
Competencia específica 2									✓		✓								✓		✓	✓						✓	✓					
Competencia específica 3	✓				✓			✓											✓	✓	✓			✓	✓	✓							✓	
Competencia específica 4	✓																			✓					✓	✓					✓	✓	✓	✓
Competencia específica 5									✓			✓															✓	✓	✓	✓				

## Educación Plástica Visual y Audiovisual

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia específica 1	✓								✓					✓							✓			✓	✓						✓	✓		
Competencia específica 2	✓	✓																	✓	✓				✓	✓						✓	✓	✓	
Competencia específica 3	✓	✓												✓	✓						✓	✓		✓	✓						✓	✓	✓	✓
Competencia específica 4	✓	✓	✓											✓	✓						✓				✓							✓		
Competencia específica 5		✓							✓		✓							✓	✓	✓	✓	✓			✓			✓				✓	✓	✓
Competencia específica 6	✓	✓	✓											✓							✓							✓	✓		✓	✓	✓	✓
Competencia específica 7		✓	✓						✓	✓	✓			✓				✓			✓	✓		✓	✓	✓		✓				✓	✓	✓
Competencia específica 8	✓								✓					✓	✓						✓	✓		✓	✓			✓					✓	✓

## Física y Química

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia específica 1	✓								✓	✓				✓									✓												
Competencia específica 2	✓		✓						✓	✓				✓									✓					✓							✓
Competencia específica 3												✓	✓			✓				✓			✓	✓							✓			✓	
Competencia específica 4		✓	✓									✓		✓	✓	✓					✓	✓								✓					
Competencia específica 5					✓		✓			✓		✓				✓					✓				✓				✓						
Competencia específica 6									✓			✓				✓			✓			✓			✓	✓					✓				

## Formación y Orientación Personal y Profesional

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia específica 1																			✓		✓	✓	✓			✓									
Competencia específica 2																			✓		✓	✓	✓	✓				✓	✓						
Competencia específica 3																					✓			✓	✓	✓			✓						
Competencia específica 4																					✓			✓	✓	✓			✓						
Competencia específica 5	✓		✓						✓					✓		✓						✓	✓		✓			✓	✓	✓					

## Geografía e Historia

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia específica 1		✓	✓									✓		✓	✓							✓		✓											✓
Competencia específica 2	✓	✓			✓				✓		✓			✓	✓	✓					✓			✓		✓					✓	✓	✓		
Competencia específica 3	✓	✓	✓							✓	✓	✓		✓	✓	✓					✓							✓	✓	✓					
Competencia específica 4		✓											✓	✓					✓					✓	✓	✓	✓	✓							
Competencia específica 5	✓				✓									✓		✓					✓			✓	✓									✓	
Competencia específica 6		✓			✓		✓							✓							✓			✓	✓	✓					✓	✓			
Competencia específica 7				✓			✓				✓			✓					✓					✓	✓	✓					✓		✓		
Competencia específica 8		✓							✓		✓	✓					✓		✓			✓		✓	✓	✓			✓						
Competencia específica 9		✓								✓						✓								✓	✓	✓	✓	✓			✓				

## Latín

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia específica 1		✓	✓				✓	✓						✓									✓	✓								✓			
Competencia específica 2	✓	✓					✓	✓	✓					✓					✓		✓								✓						
Competencia específica 3	✓	✓		✓		✓	✓		✓												✓				✓							✓			
Competencia específica 4	✓	✓					✓	✓	✓						✓						✓														
Competencia específica 5							✓							✓		✓							✓	✓		✓				✓	✓				

## Lengua Castellana y Literatura

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Competencia específica 1	✓	✓			✓	✓	✓							✓								✓	✓	✓	✓							✓	✓	✓		
Competencia específica 2		✓			✓	✓		✓							✓	✓					✓	✓			✓		✓				✓		✓			
Competencia específica 3	✓	✓	✓		✓	✓		✓							✓	✓			✓		✓		✓				✓									
Competencia específica 4	✓	✓	✓		✓	✓		✓			✓			✓	✓	✓					✓				✓						✓	✓				
Competencia específica 5	✓	✓	✓		✓			✓							✓	✓					✓		✓				✓	✓								
Competencia específica 6	✓	✓	✓		✓			✓						✓	✓	✓	✓				✓		✓	✓					✓							
Competencia específica 7	✓			✓		✓								✓	✓	✓			✓										✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Competencia específica 8	✓			✓		✓	✓										✓						✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Competencia específica 9	✓	✓	✓			✓		✓	✓		✓			✓	✓						✓	✓	✓								✓	✓				
Competencia específica 10	✓	✓			✓		✓	✓						✓	✓					✓			✓	✓	✓	✓					✓					

## Lengua Extranjera (Inglés)

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Competencia específica 1		✓	✓	✓		✓	✓		✓					✓								✓											✓			
Competencia específica 2	✓					✓	✓		✓						✓	✓			✓								✓		✓					✓		
Competencia específica 3	✓					✓	✓	✓	✓						✓				✓		✓				✓											
Competencia específica 4	✓					✓	✓	✓	✓							✓			✓		✓					✓			✓		✓					
Competencia específica 5	✓		✓				✓		✓						✓	✓			✓				✓													
Competencia específica 6				✓	✓		✓	✓											✓		✓			✓	✓						✓	✓				

## Matemáticas

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	GP1	GP2	GP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	GD1	GD2	GD3	GD4	GD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia específica 1	✓	✓	✓						✓	✓	✓	✓			✓								✓								✓				✓
Competencia específica 2	✓								✓	✓		✓			✓							✓			✓						✓				
Competencia específica 3	✓								✓	✓				✓	✓			✓													✓				
Competencia específica 4									✓	✓	✓				✓	✓		✓													✓				
Competencia específica 5									✓	✓					✓	✓		✓															✓		
Competencia específica 6	✓								✓	✓	✓		✓			✓		✓								✓			✓	✓	✓	✓			
Competencia específica 7											✓	✓		✓	✓			✓												✓				✓	
Competencia específica 8	✓		✓			✓			✓		✓			✓	✓			✓												✓				✓	
Competencia específica 9													✓						✓		✓	✓							✓	✓					
Competencia específica 10				✓			✓				✓								✓	✓				✓	✓										

## Música

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	GP1	GP2	GP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	GD1	GD2	GD3	GD4	GD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia específica 1	✓	✓	✓			✓	✓							✓	✓				✓		✓			✓				✓			✓			✓	
Competencia específica 2	✓													✓			✓		✓	✓	✓			✓						✓			✓	✓	
Competencia específica 3	✓	✓				✓									✓				✓		✓	✓		✓	✓			✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
Competencia específica 4	✓		✓			✓					✓			✓	✓					✓				✓				✓	✓				✓	✓	✓

## Programación Informática

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	GP1	GP2	GP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	GD1	GD2	GD3	GD4	GD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia específica 1		✓	✓			✓	✓		✓	✓				✓				✓																	
Competencia específica 2		✓		✓					✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓	✓					✓		✓		✓		✓			✓	✓	✓
Competencia específica 3	✓	✓				✓			✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓	✓		✓	✓		✓	✓			✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓

## Segunda Lengua Extranjera (Francés)

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	GP1	GP2	GP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	GD1	GD2	GD3	GD4	GD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia específica 1		✓	✓	✓		✓	✓		✓					✓									✓											✓	
Competencia específica 2	✓					✓	✓		✓						✓	✓			✓									✓		✓					✓
Competencia específica 3	✓					✓	✓		✓						✓				✓		✓					✓									
Competencia específica 4	✓					✓	✓	✓	✓							✓			✓								✓			✓		✓			
Competencia específica 5	✓		✓			✓			✓						✓	✓			✓			✓	✓	✓											
Competencia específica 6			✓	✓		✓	✓												✓	✓				✓	✓								✓	✓	



### Tecnología y Digitalización

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Competencia específica 1	✓	✓	✓							✓				✓	✓		✓				✓							✓								
Competencia específica 2	✓		✓		✓				✓		✓				✓	✓				✓	✓	✓					✓		✓							
Competencia específica 3										✓	✓		✓			✓	✓	✓	✓								✓	✓				✓	✓			
Competencia específica 4	✓				✓							✓			✓	✓										✓						✓	✓			
Competencia específica 5		✓					✓		✓		✓			✓	✓		✓	✓		✓	✓						✓		✓							
Competencia específica 6							✓		✓		✓			✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓					✓										
Competencia específica 7									✓		✓					✓									✓	✓	✓									

Además, el mapa de relaciones competenciales de la materia de Religión es el siguiente

### Religión/Medidas de Atención Educativa

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Competencia específica 1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓						✓	✓				✓			
Competencia específica 2		✓			✓			✓					✓			✓					✓		✓	✓		✓										
Competencia específica 3	✓				✓					✓				✓						✓					✓	✓	✓							✓		
Competencia específica 4				✓				✓							✓	✓									✓						✓	✓		✓		
Competencia específica 5	✓																		✓	✓		✓			✓			✓		✓		✓		✓		
Competencia específica 6		✓	✓									✓	✓								✓	✓	✓			✓			✓	✓						

## 5.2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Número de vinculaciones por descriptores operativos	63	51	39	10	28	17	34	19	48	29	27	29	18	45	54	48	14	16	41	9	43	43	36	44	34	44	17	37	15	39	33	26	29	20	1099
Número de vinculaciones por competencias clave	191					70			151					177					172					139				91			108				

Tanto la contribución a la Competencia Plurilingüe como a la Competencia Emprendedora es escasa. Ambas serán desarrolladas a través de actividades generales de centro vinculadas a su organización y funcionamiento como

- Estrategias que propician el aprendizaje de contenidos en lengua extranjera, como la utilización de palabras en su idioma original en la lectura de algunos textos o enunciados de diversos problemas.
- Visualizar películas originales con subtítulos en español.
- Realizar alguna actividad complementaria que potencie la competencia plurilingüe.
- Destacar que los departamentos ya disponen en sus programaciones de diversas actividades que realizan a lo largo del curso que potencian la competencia emprendedora y que se reflejan en los resúmenes trimestrales. Por ejemplo,
  - El alumnado ha trabajado noticias de actualidad sobre el panorama emprendedor en España a través de diversas noticias de actualidad sobre las diferentes posibilidades de adentrarse en el mercado laboral y el auge de las startups.
  - Proyectos técnicos, especialmente este año participando en ASTI Robotics Challenge.
  - Proponer enunciados relacionados con la vida cotidiana para que vean la relación de las asignaturas con la realidad.
  - Realizar trabajos que fomentan la toma de decisiones.

### 5.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Acción tutorial	✓	✓	✓	✓					✓					✓	✓	✓			✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓
Programa de igualdad de oportunidades entre sexos		✓	✓					✓						✓							✓			✓			✓								
Plan de atención a la diversidad																					✓			✓		✓									
Plan de orientación académica y profesional	✓																		✓		✓							✓							

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Plan de acogida al alumnado y sus familias																			✓	✓	✓				✓	✓									
Convivencia en el centro																✓			✓					✓								✓			
Fomentar hábitos democráticos															✓						✓				✓	✓									
Campeonatos deportivos en los recreos													✓			✓				✓							✓								
Decoración de aulas																					✓						✓					✓	✓		
Celebración de graduación de la ESO	✓		✓										✓		✓				✓										✓				✓	✓	

### 5.4. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro.

Las actividades complementarias y extraescolares son un tipo de actuaciones que realiza el profesorado en el seno de su materia, pero que también son objeto de desarrollo

por parte del centro educativo, generalmente bajo un tratamiento interdisciplinar y global. La puesta en práctica de estas actividades ofrece el marco ideal para integrar aprendizajes informales y no formales junto a los formales, a la vez que posibilita a los alumnos la utilización efectiva de diferentes tipos de contenidos en situaciones reales. En definitiva, refuerzan al desarrollo de las competencias clave del alumnado, ayudando también a la consecución de los objetivos de la etapa.

**Actividades complementarias y extraescolares del centro y su contribución al desarrollo de las competencias clave**

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4				
Viaje de fin de curso													✓																									
Viajes y salidas a museos, empresas, centros culturales, etc		✓		✓				✓					✓			✓					✓	✓			✓	✓								✓	✓	✓		
Semana Blanca					✓															✓	✓	✓	✓	✓			✓											
Deporte Escolar													✓				✓				✓																	
Campeonato de deportes interno													✓				✓				✓						✓											
Estatuto de Autonomía de Castilla y León								✓			✓	✓					✓												✓									
Día de la Constitución Española	✓	✓	✓	✓	✓									✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓			✓	✓	✓	✓								✓			
Día de la No-Violencia y de la Paz	✓	✓		✓	✓															✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓							✓	✓	✓	
Día Internacional de los Derechos de la Mujer	✓	✓		✓	✓								✓							✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓								✓	✓	
Día del Árbol (Día Forestal Mundial)	✓	✓		✓	✓								✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓									✓	
Día internacional contra la Violencia de Género	✓	✓		✓	✓								✓							✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓								✓	✓	
Escape Room		✓											✓				✓					✓								✓								
Participar en el concurso "Desafío ASTI RoboticsChallenge"				✓							✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓					✓	✓										
Charlas sobre maltrato entre iguales, orientación académica y profesional, etc	✓	✓		✓									✓							✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓							✓	✓	✓	✓
Programa "Rutas científicas, artísticas y literarias"	✓	✓	✓	✓							✓	✓	✓	✓			✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓						✓	✓	✓	
Utilización de internet, redes sociales, plataformas educativas, etc	✓	✓	✓	✓									✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓							✓	✓	
Visionado de películas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓												✓								✓	✓	✓						✓	✓	✓

### 5.5. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 39/2022 de currículo) a través de la organización y el funcionamiento del centro

El artículo 10 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León determina, en sus apartados 3 y 4, que los centros fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional. En consecuencia se desarrollan en nuestro centro los siguientes contenidos de carácter transversal:

	Celebración del día señalado	Campeonatos deportivos en el recreo	Voto para alguna decisión	Lecturas diversas	Trabajos grupales e interdisciplinarios	Patios limpios y uso papeleras	Plan de acción tutorial	Plan de convivencia	Plan de acogida	Programaciones	ASTI Robotics	Decoración de aulas	Reparto de tareas y responsabilidades	Normas de convivencia en el aula	Respeto en el trato y vocabulario	Debates y coloquios	Murales	Juegos de simulación	Visiónar películas y documentales
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos		✓			✓		✓	✓			✓			✓	✓	✓		✓	✓
Fomento de la libertad				✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓		✓	✓
Fomento de la justicia				✓	✓		✓			✓						✓		✓	✓
Fomento de la igualdad		✓			✓			✓					✓		✓	✓	✓		✓
Fomento de la paz	✓			✓	✓		✓	✓		✓		✓		✓	✓	✓	✓		✓
Fomento de la democracia	✓	✓	✓			✓							✓	✓	✓				

	Celebración del día señalado	Campeonatos deportivos en el recreo	Voto para alguna decisión	Lecturas diversas	Trabajos grupales e interdisciplinares	Patios limpios y uso papeleras	Plan de acción tutorial	Plan de convivencia	Plan de acogida	Programaciones	ASTI Robotics	Decoración de aulas	Reparto de tareas y responsabilidades	Normas de convivencia en el aula	Respeto en el trato y vocabulario	Debates y coloquios	Murales	Juegos de simulación	Visiónar películas y documentales
Fomento de la pluralidad		✓		✓	✓		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓
Fomento del respeto a los derechos humanos	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓				✓	✓	✓				
Fomento del respeto al Estado de derecho			✓		✓		✓			✓						✓		✓	
Rechazo al terrorismo	✓				✓		✓									✓			✓
Rechazo a cualquier tipo de violencia	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓
Transmisión de valores de Castilla y León				✓	✓		✓			✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional					✓		✓				✓					✓		✓	

## 6. Criterios y procedimiento para determinar la promoción y titulación del alumnado

La normativa vigente que regula este punto es

- Artículos 15.1 del REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo y artículo 21 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre referidos a la evaluación.
- Artículos 16 y 17 del REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo y artículos 22 y 23 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre en referencia a la promoción y titulación.
- Anexo I.C. del del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, referencia a la relación de objetivos de etapa con descriptores operativos.

- Anexo I de las indicaciones para la implantación y desarrollo del currículo de ESO, referencia a mapa de relaciones criterios.

### **6.1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.**

Según el artículo 7.2 del Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida queda representada a través de la siguiente tabla:

	CCL				CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	C1	C2	C3	C4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.				✓			✓									✓			✓																	
Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.									✓										✓																	
Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.				✓															✓																	
Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.								✓											✓																	
Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.				✓					✓										✓																	
Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.				✓					✓										✓																	
Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.				✓					✓										✓																	
Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.				✓					✓										✓																	
Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.								✓																												



	CCL			CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.	✓				✓			✓															✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓			
Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.	✓			✓					✓										✓	✓	✓			✓	✓	✓										
Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.																																				
Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.				✓																			✓	✓	✓											
Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.													✓												✓											
Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.		✓				✓			✓												✓						✓									

**6.1.1. Referencia de los mapas de relaciones criteriosiales de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso**

Los mapas de relaciones criteriosiales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro en cada uno de los cursos son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Además, los mapas de relaciones criteriosiales de la materia Religión y del alumando que no cursa enseñanzas de religión, para cada uno de los cursos, son los siguientes:

**Religión 1 ESO**

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		GCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE 1	Criterio de evaluación 1.1	1																																	
	Criterio de evaluación 1.2		1																																
CE 2	Criterio de evaluación 2.1		1																																
	Criterio de evaluación 2.2								1					1																					
CE 3	Criterio de evaluación 3.1	1				1																													
	Criterio de evaluación 3.2											1																							
CE 4	Criterio de evaluación 4.1				1																														
	Criterio de evaluación 4.2								1								1	1																	
CE 5	Criterio de evaluación 5.1																																		
	Criterio de evaluación 5.2	1																																	
CE 6	Criterio de evaluación 6.1		1	1													1																		
	Criterio de evaluación 6.2		1	1									1																						

**Religión 2 ESO**

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		GCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE 1	Criterio de evaluación 1.1	1																																	
	Criterio de evaluación 1.2		1																																
CE 2	Criterio de evaluación 2.1		1																																
	Criterio de evaluación 2.2								1					1																					
CE 3	Criterio de evaluación 3.1	1				1																													
	Criterio de evaluación 3.2											1																							
CE 4	Criterio de evaluación 4.1				1																														
	Criterio de evaluación 4.2								1								1	1																	
CE 5	Criterio de evaluación 5.1																																		
	Criterio de evaluación 5.2	1																																	
CE 6	Criterio de evaluación 6.1		1	1													1																		
	Criterio de evaluación 6.2		1	1									1																						

**Religión 3 ESO**

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		GCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE 1	Criterio de evaluación 1.1	1																																	
	Criterio de evaluación 1.2		1																																
CE 2	Criterio de evaluación 2.1		1																																
	Criterio de evaluación 2.2								1					1																					
CE 3	Criterio de evaluación 3.1	1				1																													
	Criterio de evaluación 3.2											1																							
CE 4	Criterio de evaluación 4.1				1																														
	Criterio de evaluación 4.2								1								1	1																	
CE 5	Criterio de evaluación 5.1																																		
	Criterio de evaluación 5.2	1																																	
CE 6	Criterio de evaluación 6.1		1	1													1																		
	Criterio de evaluación 6.2		1	1									1																						



		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4				
CE 1	Criterio de evaluación 1.1	1																																					
	Criterio de evaluación 1.2			1																																			
CE 2	Criterio de evaluación 2.1																																						
	Criterio de evaluación 2.2			1																																			
CE 3	Criterio de evaluación 3.1																																						
	Criterio de evaluación 3.2																																						
CE 4	Criterio de evaluación 4.1																																						
	Criterio de evaluación 4.2																																						
CE 5	Criterio de evaluación 5.1																																						
	Criterio de evaluación 5.2																																						
CE 6	Criterio de evaluación 6.1																																						
	Criterio de evaluación 2.2																																						

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
1º ESO	Número de vinculaciones por descriptores operativos	49	40	30	10	28	12	24	16	35	19	19	22	14	35	48	38	14	12	29	8	35	29	32	28	24	36	15	28	10	33	32	22	28	18
	Número de vinculaciones por competencias clave	157					52			109					147					133					103				71			100			

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
2º ESO	Número de vinculaciones por descriptores operativos	47	31	27	10	23	11	22	18	31	15	18	21	16	28	38	33	7	5	26	6	29	28	24	27	22	30	14	20	11	26	33	20	24	12
	Número de vinculaciones por competencias clave	138					51			101					111					113					93				57			89			

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
3º ESO	Número de vinculaciones por descriptores operativos	59	44	34	10	30	13	26	18	37	23	21	26	20	40	53	44	16	12	36	11	44	35	32	38	29	43	19	33	11	37	36	25	33	21
	Número de vinculaciones por competencias clave	177					57			127					165					158					129				81			115			

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
4º ESO	Número de vinculaciones por descriptores operativos	50	40	32	10	25	17	28	21	40	25	23	28	18	37	45	40	9	11	36	7	36	35	29	33	28	33	17	32	21	36	33	21	28	16
	Número de vinculaciones por competencias clave	157					66			134					142					143					114				89			98			

## 6.2. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos

La asignación de los pesos a los criterios de evaluación se efectuará según los acuerdos que los departamentos tomen en las diversas reuniones y que reflejarán en la programación didáctica, de tal manera que cuando los profesores evalúan los criterios de evaluación también están evaluando el descriptor operativo asociado. La nota del descriptor operativo será la media de los diferentes criterios de evaluación que le corresponden.

Una vez calculadas las calificaciones de cada descriptor operativo, la calificación de las competencias clave se realizará a través de una media aritmética del valor de cada descriptor relacionado con dicha competencia, teniendo en cuenta que se tratarán todos los descriptores operativos con el mismo criterio de calificación.

De todas formas, el equipo docente debe considerar el nivel de consecución de los objetivos y el grado de adquisición de las competencias. Tal como se indica en los párrafos anteriores, será a través de la calificación de los criterios de evaluación, su correspondencia con las competencias específicas y su asociación con los descriptores de las competencias claves la manera en la que se obtiene el grado de consecución.

## 6.3. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión

<b><i>Procedimiento general</i></b>	Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente. La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso. La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno.
-------------------------------------	---

<b>Requisitos para la promoción automática</b>	Que el alumno o alumna haya superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.
<b>Requisitos para la promoción en otros supuestos</b>	<p>El alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias promocionará de curso siempre y cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en un máximo de dos competencias.</li> </ol>
<b>Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado</b>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 21.9 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia o, en su caso, ámbito y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</li> <li>▪ <input type="checkbox"/> Otra herramienta:</li> </ul>

#### 6.4. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión

<b>Procedimiento general</b>	<p>Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno. La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.</p> <p>La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.</p>
------------------------------	---

<p><b><i>Requisitos para la titulación</i></b></p>	<p>Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.</p> <p>Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente.</p> <p>Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.</p>
<p><b><i>Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado</i></b></p>	<p>El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado 6.2 de esta Propuesta Curricular.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</li> <li>▪ <input type="checkbox"/> Otra herramienta:</li> </ul>

## 7. En relación a las directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula

### 7.1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial

<i>Fechas para la puesta en práctica de la evaluación inicial</i>	Entre el 13 y el 29 de septiembre.
<i>Número de sesiones</i>	Cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del del 29 de septiembre.
<i>Técnicas e instrumentos de evaluación a utilizar</i>	Se deben emplear instrumentos de evaluación variados y, en todo caso, al menos uno de cada una de las técnicas (de observación, de desempeño y de rendimiento). Se valorarán al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica de la materia del curso inmediatamente anterior. Si la materia no se hubiese impartido el curso anterior el departamento habilitará procedimientos para determinar el nivel de conocimiento de los alumnos en esa materia y que sirva de punto inicial.
<i>Sesión de seguimiento</i>	Sirve de punto de partida para contextualizar del proceso de Enseñanza-Aprendizaje y puede ser también una herramienta de gran utilidad para orientar la programación, la metodología a utilizar, la organización del aula y, en definitiva, para ajustar la actuación docente a las necesidades, intereses y posibilidades del alumnado de cada clase. El equipo docente de cada grupo con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará una propuesta y se adoptarán las medidas educativas necesarias que permitan atender a las características de cada alumno y la diversidad que estos presentan. Estas medidas se recogerán en las programaciones didácticas, PEC y, a su vez, en la PGA y se valorarán an las diferentes sesiones de evaluación trimestrales para su continuidad o modificación.
<i>Otras observaciones o conexiones</i>	



## 7.2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos

El DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 21 se pronuncia sobre la evaluación del alumnado.

Los criterios de evaluación son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias. Los indicadores de logro son niveles de cumplimiento de un estándar de aprendizaje. Por tanto, nos señalan en qué grado nuestros alumnos han desarrollado un estándar y/o una competencia clave. Es el profesorado y departamento quienes deben decidir si los criterios de evaluación se separan en varios indicadores de logro.

Los contenidos se desglosan en unidades concretas de trabajo o temas concretos a desarrollar y que abarquen todos los contenidos a desarrollar en un curso.

<p><i>A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3<sup>a</sup> persona de singular.</li><li>• Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.</li><li>• Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.</li></ul>
--	--

<p><i>A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.</li> <li>• Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas. Por ejemplo, en Geografía e Historia se podrían concretar los acontecimientos y procesos que se van a trabajar de la Edad Media y Edad Contemporánea, o los dispositivos y recursos digitales que se van a utilizar, la definición de estos; en Música se podrían indicar las propuestas musicales, de lenguaje corporal, escénico o performativo concretas que se van a trabajar, qué sinfonías, conciertos, danzas, etc. Indicando el nombre de las mismas;</li> <li>• Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.</li> </ul>
<p><i>A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.</li> <li>• Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.</li> <li>• Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.</li> </ul>

### 7.3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales

Desde todas las materias y ámbitos se trabajarán y fomentarán los contenidos transversales recogidos en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, atendiendo a las siguientes orientaciones:

<b>ORIENTACIONES GENERALES</b>		<p>La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas la materia. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar. La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas.</p>
<b>ORIENTACIONES CONCRETAS</b>	La comprensión lectora	<p>Capacidad para extraer el significado global de un texto a través de la identificación de las ideas más importantes. Este contenido transversal se desarrolla a través del Plan de Lectura y las actividades que los departamentos planifican en sus programaciones.</p>
	Expresión oral	<p>Conjunto de técnicas que se utilizan para comunicar mediante el habla pensamientos, datos u opiniones con efectividad, con el fin de que el interlocutor comprenda lo que se pretende comunicar. Se puede llevar a cabo actividades de preguntas y respuestas, exposiciones de trabajos o actividades, debates en clase, etc.</p>
	Expresión escrita	<p>Técnicas necesarias para la elaboración de textos escritos (estructura, coherencia, gramática u ortografía) que permitan que el interlocutor entienda el mensaje. Se puede realizar copiando enunciados diversos, entrega de trabajos escritos, redactar historias, descripciones de personas o lugares, etc.</p>
	Comunicación audiovisual	<p>Transmisión de mensajes mediante el uso de la imagen, sonido o ambos. Comprensión crítica de lo audiovisual. Se pueden realizar diversos vídeos o entregar tareas empleando diversos formatos de esta índole. Exposiciones en las pantallas digitales.</p>
	La competencia digital	<p>Implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas. Debemos conocer de fuentes de información veraces, desmontar bulos. Crear contenidos y buscar contenido libre de derechos o con licencia Creative Commons. Actualizarse continuamente en el mundo digital para poder identificar y resolver problemas usando la tecnología, etc.</p>

<b>ORIENTACIONES CONCRETAS</b>	El emprendimiento social y empresarial	Adquisición de conocimientos, capacidades y aptitudes necesarias para llevar a cabo con éxito nuevos modelos de negocio. Los departamentos exponen en sus programaciones las actividades relacionadas con esta competencia.
	La educación emocional y en valores	Comportamientos responsables dentro de la sociedad actual, respetando las creencias y los valores de los demás. Construcción de la personalidad ética, la educación en sentimientos, etc. Se puede desarrollar con juegos de mesa, fichas en tutoría, uso de un lenguaje positivo en el aula, etc.
	La igualdad de género	Se educará en el respeto a la igualdad de oportunidades entre hombres que garantice los mismos derechos y los mismos deberes. Se logra mediante el visionado de documentales o películas, fichas de trabajo en tutorías, debates, referentes femeninos, etc.
	La creatividad	Desarrollo de la originalidad, flexibilidad, visión, iniciativa y confianza, educando para el desarrollo y la autorrealización. Se consigue mediante el desarrollo de historias, obras de arte con papel reciclado, exposiciones de trabajos o tareas, preguntas y respuestas, etc.
	La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual	Adquisición de hábitos para el bienestar físico, cognitivo y de su entorno, valorando las conductas de riesgo para la salud. Se impulsan charlas de la Cruz Roja y otras actividades programadas. Debemos ofrecer una visión positiva, enriquecedora y respetuosa de la sexualidad, por ejemplo, en dinámica de grupos: TÚ ERES EL PERSONAJE que estabas buscando. TÚ eres la persona más maravillosa del mundo. Mírate al espejo, y repítete unas veces, mentalmente, y a fin de acordarte siempre: YO SOY UN PERSONAJE IMPORTANTE. YO SOY UNA PERSONA MARAVILLOSA. Y, POR ESO, VALORO A LOS DEMÁS. Cambio del cuerpo desde que nacemos hasta la vejez. El sexismo en nuestra sociedad, etc.
	La formación estética	Formación para establecer relaciones sensibles y creativas con la realidad, con los otros y con uno mismo. Transmisión de los conocimientos y experiencias artísticas acumuladas por la humanidad. Se comprenden actividades programadas como manualidades, artísticas, etc.
	La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable	Valoración de la importancia del cuidado del medio ambiente siendo conscientes de la necesidad de no descuidar los recursos naturales. Adquisición de una actitud crítica y responsable hacia el consumo. Se realizarán charlas, visionado de documentales o películas, etc.
	El respeto mutuo	Respeto, tolerancia y colaboración entre iguales, aceptando y respetando las diferencias. Tendremos en cuenta el plan de acogida y se llevarán a cabo tertulias dialogadas, sesiones de tutoría, etc.

<b>ORIENTACIONES CONCRETAS</b>	La cooperación entre iguales	El docente agrupa al alumnado en parejas heterogéneas y plantea una pregunta sobre los contenidos que se trabajarán en la sesión y en las que los alumnos deben invertir los roles. Se puede crear grupos de trabajo o investigación heterogéneos. Disponer el aula de manera que favorezca los aprendizajes cooperativos
	Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.	Se debe realizar un uso seguro y responsable de las TIC para la construcción del desarrollo autónomo integrando las propias maneras de sentir, de pensar y de actuar. Utilización de tablets, móviles o libros digitales, programas informáticos, participación en concursos, riesgos de internet y las redes sociales, etc.
	La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza	Análisis crítico de la realidad para favorecer la convivencia. Reconocimiento y aceptación de la diversidad cultural para lograr una inserción activa y constructiva de todo el alumnado. Se deberá tener en cuenta en este punto el plan de convivencia y el RRI. Se realizarán actividades de aula y en tutoría y se establecen reglas de trato hacia otras personas. Se promueven actividades dinámicas y participativas.

Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

#### **7.4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa**

A partir de los principios pedagógicos establecidos en el artículo 12 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, y los principios metodológicos comunes para la etapa fijados

en el artículo 13 y anexo II.A del mencionado decreto, como adaptación al contexto y las condiciones socioculturales del entorno, en el centro se establecen las siguientes decisiones de carácter general sobre metodología didáctica:

El profesorado del centro debe deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.

- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y valoración en el desarrollo de algún contenido.
- Desde todas las materias se facilitará el trabajo en equipo y la coordinación entre los diferentes profesionales que desarrollan su labor en el centro.
- Desde todas las materias buscará el bienestar emocional y social del alumno y su desarrollo personal.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

- Explicación de los contenidos de un tema y realización de tareas, deberes, etc, que permitan su comprensión. Se resolverán dudas si existiesen en un futuro.
- La integración y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación se promoverá como recurso metodológico eficaz para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje.
- Se fomentará la reflexión e investigación, así como la realización de tareas que supongan un reto y desafío intelectual para los alumnos.
- Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles.
- Se procurará organizar los contenidos en torno a temáticas cercanas y significativas para nuestros alumnos.

- El docente coordinará el desarrollo de las actividades y el contenido transversal y será quien dirija las sesiones de clase, tutoría, etc.
- El espacio deberá organizarse para facilitar la accesibilidad y garantizar la participación de todos los alumnos en las actividades del aula y del centro.

En cuanto a las técnicas de enseñanza a emplear por el profesorado pueden ser variadas como

- Fomentar el autoaprendizaje.
- La metodología didáctica será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual, en equipo y cooperativo del alumnado, así como el logro de los objetivos y competencias correspondientes.
- Flipped classroom o aula invertida por la que los alumnos estudian y preparan con anterioridad la lección que luego será discutida en clase.
- Aprendizaje cooperativo por el que los alumnos trabajan y cooperan en equipo. El objetivo principal es que el rol de cada participante del grupo sea significativo para la solución del problema que se les plantea.

### **7.5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.**

En cumplimiento del artículo 19.4 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, que establece la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, se establecen los siguientes criterios:



Criterios de carácter general

- Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Al menos una de ellas tendrá carácter interdisciplinar.
- Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de las tres situaciones de aprendizaje.
- Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.
- El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá siempre a una misma secuencia:
  - Selección del tema y planteamiento.
  - Organización de los grupos y atribución de roles.
  - Determinación del resultado a conseguir o producto final.
  - Planificación del trabajo.
  - Investigación sobre el tema.
  - Puesta en común de la información.
  - Elaboración del producto final.
  - Presentación pública del producto.
  - Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.
  - Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

Criterios para la realización de proyectos significativos interdisciplinares:

<b>Título</b>	<b>Temporalización por trimestres</b>	<b>Materia/Materias</b>	<b>Otros criterios</b>
Room Escape	2º Trimestre	EPVA, Matemáticas, otras	
Asti Robotics Challenge	Todo el curso	Tecnología, otras	

## 7.6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

La **selección de los materiales** y recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

<b><i>Materiales</i></b>	<p>Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.</p> <p>Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.</p> <p>Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.</p> <p>Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.</p> <p>Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.</p> <p>Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.</p> <p>Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.</p> <p>Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.</p> <p>Deben tener coherencia con los contenidos de las materias, las programaciones curriculares y los criterios de evaluación.</p> <p>Deben tener variedad de actividades para atender a las diferencias individuales.</p>
<b><i>Recursos</i></b>	<p>Debe de ser idónea para facilitar el aprendizaje previsto.</p> <p>Debe de ser de fácil acceso y sencillo en su utilización por parte del estudiante.</p> <p>Pueden utilizarse para motivar, ejemplificar, presentar el tema, reforzar un contenido, etc.</p> <p>Deben simular situaciones o eventos. Para mostrar en un ambiente controlado cómo ocurren en la vida real.</p>

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales y recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

### **7.7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación**

Según el artículo 21 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, la evaluación en esta etapa será continua, formativa e integradora. Además, en la Comunidad de Castilla y León será criterial y orientadora.

Según lo establecido en el artículo 15.3 del REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, la evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá como referente último la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias previstas en el Perfil de salida.

Tal y como se establece en el apartado 3 del artículo 21 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, el referente fundamental a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de cada materia o ámbito, serán los criterios de evaluación que figuran en el Anexo III.

<p><i>Técnicas e instrumentos de evaluación</i></p>	<p>Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.</p> <p>Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.</p> <p>En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.</p> <p>En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.</p> <p>Los instrumentos serán variados: <b>exámenes y pruebas</b> de diversos tipos orales y escritas, que evalúen tanto la adquisición de conocimientos como las destrezas propias de las diversas materias, a partir de propuestas e informaciones de distinto carácter y origen, así como la observación de las intervenciones, exposiciones, entrevistas o debates orales y de la capacidad de análisis, de expresión y de redacción en los diversos ejercicios escritos y orales.</p> <p><b>Cuadernos de clase</b>, ejercicios, trabajos específicos y valoración de la evolución de los mismos en cada alumno. <b>Constatación de la asistencia</b> y del grado de cumplimiento de las normas de convivencia, observación diaria y valoración de la participación y del conjunto de actitudes y capacidades conjunto de actitudes manifestadas en trabajos de equipo e individuales, así como en el conjunto de las actuaciones del alumno y en cuantas actividades se programen.</p>
<p><i>Momentos de evaluación</i></p>	<p>Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.</p> <p>En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.</p>

<b>Agentes evaluadores</b>	Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación. En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.
<b>Criterios de calificación</b>	En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia. Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.
<b>Momentos de evaluación</b>	A lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, cuatro sesiones de evaluación, siendo una de ellas la inicial, que coinciden con la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa. Se informará a las familias de sus resultados.
<b>Otras directrices generales:</b> A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.	

## 7.8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, cuando el alumnado sea menor de edad, los padres, madres, tutores o tutoras o legales deberán participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

<p><i>Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones</i></p>	<p>En cuanto a los resultados del alumnado tras la <b>evaluación inicial</b>, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.</p> <p>En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las <b>sesiones de seguimiento</b>, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores, reflejando en el boletín la provisionalidad de las mismas. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. <i>No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave. Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.</i></p> <p>En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la <b>sesión final</b>, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias. Para los cursos de 1º de ESO y 2º de ESO, serán los padres, madres o tutores legales quienes deban acudir al centro a recoger los boletines de calificaciones de los alumnos. Junto al boletín de calificaciones se les hará entregará de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Un consejo orientador, en el caso del alumnado que finalice segundo, tercer y cuarto curso.</li> <li>○ Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.</li> <li>○ Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.</li> </ul>
--	---

<p><i>Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación</i></p>	<p>Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.</p> <p>Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.</p> <p>Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información, bien a los padres, madres o tutores legales, en el caso de 1º y 2º de ESO, bien a los propios alumnos, en el caso de 3º y 4º de ESO.</p>
<p><i>Otros criterios de información a las familias</i></p>	<p>Se establecerán entrevistas o llamadas por teléfono a las familias para informar de manera más exhaustiva sobre los resultados de la evaluación obtenidos por el alumno y las causas que han llevado a ello, en los casos que se consideren oportunos. Las familias podrán en cualquier momento pedir cita al profesorado del centro, para aclarar los resultados de la evaluación de su hijo/a.</p>

### **7.9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.**

En el artículo 22.6 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre se dispone que cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.

Igualmente, cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior, tal como dispone el artículo 22.7 del citado Decreto.

Según el artículo 21.11 del Decreto 39/2022, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.

En consecuencia, se establecen, organizan y desarrollan medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación **Medidas de refuerzo**

- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.
- El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.
- Estas medidas están dirigidas a aquellos alumnos/as que presentan dificultades para seguir el proceso ordinario de enseñanza-aprendizaje, o que presentan un desfase curricular poco significativo y podrán incluir una adaptación de dicho proceso y nuevas orientaciones educativas.
- Estas medidas pueden aplicarse en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje y en cualquier momento del curso escolar, cuando se detecten las dificultades.

#### **Planes de refuerzo**

- Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo I de esta propuesta curricular.
- El plan de refuerzo se ajustará a lo establecido en el anexo III de esta propuesta curricular.



- El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

### **Planes de recuperación**

- Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo I de esta propuesta curricular.
- El plan de recuperación se ajustará a lo establecido en el anexo II de esta propuesta curricular.
- El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

## **7.10. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular**

El artículo 27 del Decreto 29/2022, de 29 de septiembre, expresa que el conjunto de diferencias individuales, tales como capacidad, ritmo de aprendizaje, estilo de aprendizaje, motivación, intereses, contexto social, situación cultural, circunstancia lingüística o estado de salud, que coexisten en todo el alumnado hace que los centros educativos y más concretamente sus aulas, sean espacios diversos. No obstante, todo el alumnado, con independencia de sus especificidades, tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad, adecuada a sus características y necesidades.

En consecuencia, para desarrollar el máximo potencial posible del alumnado, se adoptarán las medidas necesarias a fin de responder a las necesidades educativas concretas de su alumnado, teniendo en cuenta el conjunto de diferencias individuales que les caracteriza.

Así, para aquellos alumnos que lo requieran, será necesario implementar planes de enriquecimiento curricular, estableciendo en este apartado las directrices para su establecimiento, organización y desarrollo. Así:

- Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.
- El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.
- Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.
- La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.
- El plan de enriquecimiento curricular se ajustará a lo establecido en el anexo IV de esta propuesta curricular.

## 7.11. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre y en el anexo II.C del mencionado Decreto se determinan una serie de orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje:

- **Ser globalizadas;** es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.
- **Ser estimulantes;** es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- **Ser significativas;** es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- **Ser inclusivas;** es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

<i>Sobre el diseño</i>	Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea. Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado. Se debe determinar un título que identifique la situación. El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
------------------------	--

<b><i>Sobre el diseño</i></b>	<p>Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.</p> <p>Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).</p> <p>Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.</p> <p>Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.</p>
<b><i>Sobre la puesta en práctica</i></b>	<p>Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoraciones, visitas, . . . ), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.</p> <p>Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.</p> <p>Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.</p> <p>La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.</p>
<b><i>Otras</i></b>	<p>Es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.</p>

## 7.12. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente

Tal y como se establece en el artículo 21.13 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes directrices:

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

<b>Indicadores de logro</b>			
<b>Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:</b>			
		<i>Valoración cuantitativa</i>	<i>Propuestas de mejora</i>
Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.			
Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.			
Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.			
Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.			
Información ofrecida sobre la programación didáctica.			
<b>Evaluación de la práctica docente:</b>			
		Valoración cuantitativa	Propuestas de mejora
Planificación de la Práctica docente	Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.		
	Respecto de la coordinación docente.		

		Valoración cuantitativa	Propuestas de mejora
Motivación hacia el aprendizaje del alumnado	Respecto de la motivación inicial del alumnado.		
	Respecto de la motivación durante el proceso.		
		Valoración cuantitativa	Propuestas de mejora
Proceso de enseñanza-aprendizaje.	Respecto de las actividades.		
	Respecto de la organización del aula.		
	Respecto del clima en el aula.		
	Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.		
		Valoración cuantitativa	Propuestas de mejora
Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje	Respecto de lo programado.		
	Respecto de la información al alumnado.		
	Respecto de la contextualización.		
		Valoración cuantitativa	Propuestas de mejora
Evaluación del proceso	Respecto de lo programado.		
	Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.		
	Respecto de los instrumentos de evaluación.		

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

<p><b><i>Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación</i></b></p>	<p>El análisis de documentos de planificación institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proyecto Educativo.</li> <li>○ Programación General Anual.</li> <li>○ Propuesta Curricular.</li> <li>○ Programaciones Didácticas.</li> <li>○ Programaciones de Aula.</li> </ul> <p>La observación.</p> <p>Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.</p> <p>Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.</p> <p>Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.</p>
--	---

<i>Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación</i>	La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.
<i>Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación</i>	<p>Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.</p> <p>Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.</p> <p>El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.</p> <p>La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.</p>

## 8. Procedimiento para la evaluación de la Propuesta Curricular

Valorar del 1 al 5, siendo 1 la nota mínima y 5 la nota máxima

Indicadores de logro	Grado de consecución				
La oferta educativa del centro	1	2	3	4	5
1. Responde a la adquisición de los objetivos de la etapa.					
2. Ha permitido alcanzar todos los descriptores operativos.					
3. Es acorde a las características del centro y su entorno.					
Dificultades encontradas					
Propuestas de mejora					
<b>Momentos en los que se realizará la evaluación:</b> Final de curso					
<b>Personas que llevarán a cabo la evaluación:</b> CCP, Equipo Directivo, Consejo Escolar, Claustro					

Indicadores de logro	Grado de consecución				
	1	2	3	4	5
<b>En cuanto a la promoción y titulación del alumnado</b>					
1. Los criterios de promoción se ajustan a lo dispuesto en DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre y al Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo					
2. Se han tenido en cuenta las competencias claves y su evaluación.					
3. Se establecen planes de recuperación por parte del equipo docente para los alumnos que promocionan sin haber superado todas las materias.					
4. Se establecen programas de refuerzo por parte del equipo docente para los alumnos que no promocionan.					
5. Se revisan periódicamente las medidas de refuerzo educativo, y de atención a las necesidades específicas de apoyo educativo.					
Dificultades encontradas					
Propuestas de mejora					
Momentos en los que se realizará la evaluación: Durante la evaluaciones de seguimiento y en cualquier momento del curso si fuese necesario como CCP, etc.					
Personas que llevarán a cabo la evaluación: CCP, Claustro, Equipos Educativos, Consejo Escolar					
Indicadores de logro	Grado de consecución				
Orientaciones para la elaboración de las programaciones didácticas	1	2	3	4	5
<b>Elementos curriculares</b>					
1. Reflejan las indicaciones para la evaluación inicial.					
2. Establecen una relación entre los contenidos y criterios de evaluación.					
3. Contienen de manera clara la vinculación de los descriptores operativos con los criterios de evaluación.					
4. Las situaciones de aprendizaje cumplen con su cometido.					
5. Los departamentos han incorporado en la programación los contenidos transversales.					



Indicadores de logro	Grado de consecución				
	1	2	3	4	5
<b>Orientaciones para la elaboración de las programaciones didácticas</b>					
<b>Metodología</b>					
1. Se han fomentado las metodologías activas.					
2. Las metodologías que se emplean se adaptan a las características del centro y sus alumnos.					
3. Se recoge la posibilidad de realización de proyectos significativos.					
4. Las programaciones contienen los materiales y recursos de desarrollo curricular.					
5. Los materiales y recursos didácticos se ajustan a las diferentes situaciones de enseñanza.					
<b>Evaluación</b>					
1. Los criterios de evaluación describen aquello que se quiere valorar y que el alumno debe lograr.					
2. Los criterios de evaluación valoran los descriptores operativos y en consecuencia las competencias.					
3. La evaluación de las diferentes asignaturas recogida en la programación curricular se ajusta a lo recogido en la propuesta curricular.					
4. Los alumnos y sus familias han sido informados de su evaluación según esta propuesta y de los demás contenidos que abarca.					
5. Cuando el progreso de un alumno no es el adecuado se toman medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular para ayudarle a superar las dificultades.					
6. Se evalúa la práctica docente y el proceso de enseñanza según las orientaciones de esta propuesta.					
<b>Dificultades encontradas</b>					
<b>Propuestas de mejora</b>					
<b>Momentos en los que se realizará la evaluación:</b> Reuniones departamentales, CCP, Claustro, Sesiones de evaluación					
<b>Personas que llevarán a cabo la evaluación:</b> Departamentos, Jefes de departamento, Orientación, Equipo Directivo, Equipo educativo.					

# ANEXO I

## INFORME FINAL DE CURSO DEL CENTRO

### PROPUESTA DE REFUERZO, APOYO Y RECUPERACIÓN EDUCATIVO

<b>ALUMNO:</b>		
<b>TUTOR/A:</b>	<b>GRUPO:</b>	<b>CURSO:202 /202</b>

#### RESUMEN DEL HISTORIAL ACADÉMICO

*(Información significativa: informes médicos o psicopedagógicos, cambios de centros, absentismo, apoyos recibidos, áreas no superadas, repeticiones, situación familiar...)*

#### ASPECTOS QUE DIFICULTAN O FAVORECEN EL APRENDIZAJE

*(Asistencia, participación en el aula, hábitos de estudio, motivación para aprender, nivel de atención, grado de autonomía, relación con compañeros/as, colaboración de la familia...)*

#### ÁREAS O ÁMBITOS QUE NECESITAN REFUERZO

*(La información que aparezca en las siguientes tablas será el punto de partida para el equipo docente del próximo curso elabore el Plan individual de refuerzo educativo, debe recogerse todo aquello que facilite dicha tarea.)*

**ÁMBITO PERSONAL Y SOCIAL:**

**ÁMBITO FAMILIAR:**

<b>ÁMBITO CURRICULAR</b>	
<i>Es importante que en este apartado se faciliten evidencias, datos, resultados concretos. Hemos de explicitar los objetivos e indicadores de evaluación que el alumno/a realiza de forma autónoma, aquellos en los que necesita ayuda y aquellos que no ha alcanzado. El objetivo es que el profesor/a que reciba esta información tenga un buen diagnóstico del alumno/a desde el primer momento.</i>	
<i>LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA</i>	
<i>COMPRENSIÓN ORAL</i>	<i>EXPRESIÓN ORAL</i>
<i>COMPRENSIÓN ESCRITA</i>	<i>EXPRESIÓN ESCRITA</i>

<i>LENGUA EXTRANJERA</i>	
<i>COMPRENSIÓN ORAL</i>	<i>EXPRESIÓN ORAL</i>
<i>COMPRENSIÓN ESCRITA</i>	<i>EXPRESIÓN ESCRITA</i>
<i>MATEMÁTICAS</i>	

*RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJO CON EL ALUMNO*

*(Aspectos a los que debemos prestar atención, estrategias de acercamiento al alumno/a más exitosas, metodologías o actividades a las que responde mejor o que le cuesta más...)*

## ANEXO II

### PLAN DE ESPECÍFICO DE RECUPERACIÓN

PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA SIN HABER SUPERADO TODAS LAS MATERIAS

#### INFORMACIÓN GENERAL

DATOS DEL ALUMNO			
Apellidos:	Nombre:	Fecha nacimiento:	
Teléfono:	Tutores legales:	Curso: 202 /202	Tutor/a:

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

OTRA INFORMACIÓN EXTRAÍDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

**MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN**

--

**SEGUIMIENTO DEL PLAN**

--

En Paredes de Nava, a            de            de 202

EL/LA TUTOR/A

Fdo:

**INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN**

*(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de recuperación)*

<b>PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO.....</b>	<b>MATERIA:</b>
<i>(Criterios de evaluación y contenidos, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>	

En Paredes de Nava, a            de            de 202

EL/LA PROFESOR/A

Fdo:

**ANEXO III**  
**PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO Y APOYO**  
**PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA**

**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>DATOS DEL ALUMNO</b>			
<i>Apellidos:</i>	<i>Nombre:</i>	<i>Fecha nacimiento:</i>	
<i>Teléfono:</i>	<i>Tutores legales:</i>	<i>Curso: 202 /202</i>	<i>Tutor/a:</i>

<b>TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO</b>

<b>CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc)</b>

<b>CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA</b>

<b>NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO</b>

<b>OTRA INFORMACIÓN EXTRAÍDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR</b>

**MATERIAS OBJETO DE REFUERZO Y APOYO**

--

**SEGUIMIENTO DEL PLAN**

--

En Paredes de Nava, a            de            de 202

EL/LA TUTOR/A

Fdo:

**INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN**

*(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de recuperación)*

<b>PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO.....</b>	<b>MATERIA:</b>
<i>(Criterios de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se va a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>	

En Paredes de Nava, a            de            de 202

EL/LA PROFESOR/A

Fdo:



## ANEXO IV

### PLAN DE ERIQUECIMIENTO CURRICULAR

PARA EL ALUMNADO QUE PRECISE AMPLIAR SE NIVEL DE DESARROLLO COMPETENCIAL

DATOS DEL ALUMNO			
Apellidos:	Nombre:	Fecha nacimiento:	
Teléfono:	Tutores legales:	Curso: 202 /202	Tutor/a:

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

EN SU CASO, OTRA INFORMACIÓN EXTRAÍDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

**MATERIAS OBJETO DE ENRIQUECIMIENTO**

--

**SEGUIMIENTO DEL PLAN**

--

En Paredes de Nava, a            de            de 202

EL/LA TUTOR/A

Fdo:

**INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE ENRIQUECIMIENTO**

*(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de enriquecimiento)*

<b>PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO.....</b>	<b>MATERIA:</b>
<i>(Contenidos objeto de ampliación horizontal junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas...)</i>	

En Paredes de Nava, a            de            de 202

EL/LA PROFESOR/A

Fdo: